



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°.

"Por la cual se reconoce y ordena un pago a la CNSC"

1214
29-016. 2017.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que por solicitud del Departamento de Bolívar, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo No. 20162310001106 de 2016 (Convocatoria No. 349 de 2016) convocó concurso abierto de mérito para proveer definitivamente los cargos vacantes de Directivos Docentes, Docentes de Aula y Líderes de Apoyo, en establecimientos educativos oficiales que prestan sus servicios a población mayoritaria.

Que el artículo 7° del mencionado Acuerdo No. CNSC – 20162310001106, dispone:

"FINANCIACIÓN. De conformidad con el artículo 9° de la Ley 1033 de 2006, las fuentes de financiación de los costos que conlleva la Convocatoria serán las siguientes:

(...)-

2. A cargo del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: *El monto equivalente a la diferencia entre el costo total del concurso abierto de méritos, menos el monto recaudado por concepto del pago de los derechos de participación que hagan los aspirantes a este proceso*

PARÁGRAFO: *El costo estimado de la Convocatoria es aprobado por la Comisión Nacional del Servicio Civil y la determinación del monto a pagar por el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR es fijado mediante resolución de la CNSC.*

Una vez concluya la fase de inscripciones la Comisión Nacional del servicio Civil definirá el costo final de la convocatoria y podrá ajustar los montos a pagar por la entidad territorial certificada participante en la Convocatoria."

Que mediante Resolución No. CNSC – 20172310004615 del 01-02-2017, "Por la cual se deroga la Resolución No. 20162310019595 del 17 de junio de 2016 y se define el valor a pagar a cargo de la entidad territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, con NIT.890.480.059-1, de conformidad con el reajuste realizado a los costos del concurso abierto de méritos para proveer MIL SESENTA Y UN (1.061) empleos vacantes de Directivos Docentes, Docentes de Aula y Líderes de Apoyo de establecimientos educativos oficiales que atienden población mayoritaria, Convocatoria No. 349 de 2016", la CNSC fijó la suma de CUATROCIENTOS DIESISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$416.897.669) como valor a pagar por el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, a los costos y al reajuste del concurso abierto de méritos para proveer MIL SESENTA Y UN (1.061) vacantes de Directivos Docentes, Docentes de Aula y Líderes de Apoyo, que prestan sus servicios en establecimientos educativos oficiales que atienden población mayoritaria, ofertados en el marco de la Convocatoria No. 349 de 2017.

Que el Director Financiero de Presupuesto certifica que en el presupuesto de gastos de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar existe disponibilidad presupuestal por valor de CUATROCIENTOS DIESISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$416.897.669) para atender el pago de los costos del concurso abierto de méritos para proveer 1.061 vacantes de Directivos Docentes, Docentes de Aula y Líderes de Apoyo, que prestan sus servicios en establecimientos educativos oficiales que atienden población mayoritaria, ofertados en el marco de la Convocatoria No. 349 de 2016, efectuada a través de la CNSC



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°.

12141

Hoja N°. 2 de 2

Continuación de la resolución por la cual se reconoce y ordena un pago a la CNSC "

(Ver certificado de disponibilidad presupuestal No. 1856)

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer y pagar a favor de la Comisión Nacional del Servicio Civil la suma de CUATROCIENTOS DIESEISES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$416.897.669), por concepto de costos del concurso abierto de méritos para proveer 1.061 vacantes de Directivos Docentes, Docentes de Aula y Líderes de Apoyo, que prestan sus servicios en establecimientos educativos oficiales que atienden población mayoritaria, ofertados en el marco de la Convocatoria No. 349 de 2016

El pago se efectuara a la Cuenta de Ahorros No. 220-066-100231 del Banco Popular a nombre de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

SEGUNDO: Remitir copia del certificado de disponibilidad presupuestal y del registro presupuestal vía correo ordinario o especializado a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, Carrera 4 No. 75-49 Barrio Los Rosales, Bogotá D.C.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco-Bolívar, a los

29 DIC. 2017.

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Revisó.: Oficina Asesora Jurídica Grupo de Conceptos y Actos Administrativos

OSCAR ALFONSO MARIN VILLALBA
Secretario de Educación

Vo.Bo.: Zafir Iglesias Correa
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez
Proyectó: Ariel Castilla
Fecha: 29-dic-17

Director Administrativo
Profesional Universitario(E) Planta de Personal
Técnico